

Toluca de Lerdo, México, a **veintinueve de diciembre** de dos mil veintidós.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta a la Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito recibido a las **doce horas con veintidós minutos del veintitrés de diciembre** del año en curso, mediante el cual se da aviso de la interposición del Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, así como la documentación remitida por **Francisco Javier López Corral**, Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, a las **doce horas con cuarenta y cinco minutos y cuarenta y nueve segundos** del día de la fecha y que se detallan en el acuse de recibido del oficio **IEEM/SE/3010/2022**, ante la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional relativo al Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuesto por **José Adolfo Murat Macias**, por su propio derecho y ostentándose como aspirante a Candidato Independiente para contender en la elección próxima para ocupar el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de México, por el que controvierte "El acuerdo número IEEM/CG/81/2022, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, "por el que se resuelve sobre los Escritos de Manifestación de Intención de personas interesadas en postularse a una Candidatura Independiente para la Elección Gubernatura 2023" mismo que fue notificado al suscrito el 16 de Diciembre de los corrientes."

Visto el escrito, oficio y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 405, 406, fracción IV, 409, 413, 414, 419, 424 y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019**, del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Presidenta de ésta instancia **ACUERDA:**

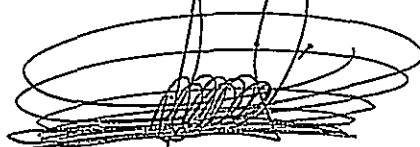
# TEEM

Tribunal Electoral  
del Estado de México

- I. Se tiene por recibido el escrito y el oficio número **IEEM/SE/3010/2022**, por el que el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, remite el **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**.
- II. **Regístrese** en el Libro de Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local bajo la clave **JDCL/1385/2022**.
- III. **Radíquese** y fórmese por duplicado el expediente respectivo.
- IV. En razón de que en el presente juicio se controvierten actos similares a los del expediente identificado con la clave **JDCL/1380/2022**, también, en este asunto es ponente el Magistrado **Víctor Oscar Pasquel Fuentes**.
- V. Como lo solicitan las partes, se tiene por señalada la cuenta de correo electrónico y domicilio, insertas en sus escritos, para oír y recibir notificaciones, asimismo, por autorizadas a las personas que disponen para los fines que indican.
- VI. Anótese el turno en el Libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie y, en su caso, acuerde lo que proceda, para proponer al Pleno en su oportunidad, la resolución que en Derecho corresponda.

**Notifíquese** este proveído por estrados.

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO



LETICIA VICTORIA TAVIRA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO